

PERGAMINO, Noviembre 20 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Constituido en Comisión
Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que-
este H. Cuerpo/ aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de
Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar -
el Expediente: E-3-86 EMPRESA AUTOTRANSPORTE GRAL. SAN MARTIN Ref: Sol.-
autorización p/prestar servicio tramo Paraguay e/Ameghino y Almafuer-
te.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifíquese el recorrido de los coches de la línea 502 -
----- Santa Teresita- del Transporte Urbano de Pasajeros; estos
al llegar a la intersección de los Boulevares Ameghino y Paraguay, des-
viarán coche por medio, haciendo circular uno de ellos por Paraguay --
hasta Almafuerte y por esta arteria hasta Santa Teresita, regresando --
por Bv. Ameghino.- El otro continuará con su recorrido habitual, hasta-
Santa Teresita y regresará por Almafuerte hasta Paraguay y por esta--
hasta Bv. Ameghino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1265/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE